



Discurso de la
Magistrada Magda Zulema Mosri Gutiérrez,
Presidenta de la Segunda Sección de la Sala Superior,
con motivo del Día Internacional de las Mujeres
Ciudad de México, 19 de marzo de 2013

Señoras y Señores Magistrados,

Ministra, Olga Sánchez Cordero,

Distinguidos invitados,

Señoras y Señores:

Reciban la más cordial bienvenida a esta reunión conmemorativa del *Día Internacional de la Mujer* en la que su presencia, subraya la participación de la mujer en la aplicación del derecho e impartición de justicia desde sus esferas de acción.

Reitero mi profundo reconocimiento a mis colegas que, generosamente, decidieron que podría ser la portavoz de inquietudes y planteamientos que nos son comunes. Gracias.

Referirse al *Día Internacional de la Mujer* implica acentuar, no el hecho de ser mujer, sino la conciencia y el valor conferido a la equidad de género mediante acciones sociales, políticas y judiciales, que son cimiento de las condiciones cada vez más incluyentes y sólidas que nos benefician.

Se afirma que la mujer es lo mejor de la memoria de la especie, pero también es estrella polar que justiprecia y orienta al mismo tiempo.

Por fortuna hoy, el alto árbol de la cultura universal, del derecho y la justicia parece que extiende cada vez más su sombra para proteger a la mujer y vigorizar su capacidad de trascender.

Su lucha centenaria ha sido por la conquista de la igualdad y la dignidad. Sensibilidad e inteligencia son sus armas para alcanzar su sitio espiritual como rango distintivo de lo humano esencial. Puede decirse, sin exagerar, que los derechos de la mujer son el control de calidad de un auténtico orden que se precie de ser democrático.

En cada circunstancia histórica las conductas prohibidas y permitidas a las mujeres y a los hombres han sido diferentes. Insertas en este complejo fenómeno cultural repetimos y heredamos estructuras de pensamiento y conductas al parecer naturales; sin embargo, mujeres y hombres requerimos innovar, intercambiar y compartir actividades y disfrutar las mismas oportunidades para garantizar la Igualdad de Derechos.

Y ha sido, precisamente, esta necesidad la que ha impulsado a las mujeres a cuestionar y superar lo que se daba por hecho, rompiendo estereotipos y acciones limitantes de su posibilidad como partícipe activa en la esfera social.

La historia muestra, desde el principio del pasado siglo XX, la brillante y esforzada participación de las mujeres en diferentes entornos considerados exclusivos del género masculino, permitiéndoles sobresalir en lo social, lo económico, lo educativo y lo político.

Si: la historia es una "*hazaña de la libertad*", aunque difícilmente concebible sin el equilibrio de la presencia femenina, sin su depurada acción en busca de la equidad, expresión de los más altos ideales para alcanzar, finalmente, etapas intensificadas de conciencia como único medio para transformarse y transformar su entorno.

El cúmulo permanente de cada una de esas valiosas acciones, hoy hacen posible conmemorar y apreciar los esfuerzos, programas y políticas en pro de la inclusión de la mujer en un marco de equidad, mediante la práctica de políticas como el voto femenino, así como el cumplimiento de cuotas de género y la plena decisión de evitar cualquier gesto o propensión discriminatoria o excluyente hacia las mujeres.

Desde la aprobación de la reforma del artículo 34 en 1937, que otorgó a las mujeres, tanto el derecho a votar y ser votadas como el reconocimiento de su calidad ciudadana y su tardía publicación en el Diario Oficial de la Federación, ¡16 años después!; la lucha de las mujeres por intervenir en la vida política, ha sido de contrastes: unas veces elogiada y otras criticada por la tensión, derivada del cuestionamiento a los paradigmas imperantes.

La participación de las mujeres en la vida política del país durante la primera mitad del siglo XX, estuvo acompañada de aportaciones heterogéneas y de múltiples intenciones de legitimar sus necesidades legales y sociales, mediante la acción de grupos y congresos, como el de *Las Hijas de Anáhuac*, formado en 1907, para la defensa de los derechos laborales de las mujeres obreras, o el de Yucatán de 1916, o bien la Asociación de Mujeres Universitarias, fundada en 1925.

Las acciones de las mujeres de manera individual o colectiva, como toda acción precursora, provocaron sorpresa, incredulidad y aún amenazas, como aquella que hiciera

renunciar a Elvia Carrillo Puerto, primera mexicana electa diputada al Congreso Local de Yucatán, en 1925.

Hechos desafortunados que no disminuyeron el ánimo y convicción de aquellas mujeres que luchaban por participar en la vida política y jurídica del país como: Aurora Meza Andraca, que, en 1939, fue la primera Presidenta Municipal en Chilpancingo, Guerrero; Aurora Jiménez Quevedo de Palacios, electa en 1954 como primera diputada federal; María Lavalle Urbina y Alicia Arellano Tapia, electas en 1964 como las primeras mujeres senadoras en el país; Griselda Álvarez, quien sería la primera gobernadora de Colima en 1977, y Rosario Ibarra de Piedra, la primera mujer candidata a la presidencia de México en 1982.

El largo, y a veces incierto del camino de México en la institucionalización de políticas públicas para las mujeres, comenzaría en 1940, durante el mandato de Lázaro Cárdenas, con la creación del Primer Instituto de la Mujer.

A partir de 1974, se reformó la Ley General de Población y se asignó al Consejo Nacional de Población (CONAPO) la tarea de promover la integración de la mujer al proceso económico, educativo, social y cultural. En 1975, luego de celebrarse la Primera Conferencia Internacional de la Mujer en México, los derechos de las mujeres vuelven a posicionarse en la agenda pública.

Entonces, diversos programas, comisiones y comités generarían acciones orientadas a la planificación familiar, la integración de la mujer al desarrollo, la modificación social de la imagen femenina y el planteamiento de líneas programáticas en el Programa Nacional de Desarrollo, enfocado en la educación, y diversos aspectos clave sobre la mujer a partir del acuerdo generado entre 189 países en la publicitada Declaración del Milenio.

En esta corriente de institucionalización de políticas públicas para las mujeres, las acciones continuaron. En 1998 la presidencia de la República crea la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER), organismo de consulta en la materia y de seguimiento en la ejecución del Programa Nacional de la Mujer, orientado a incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas.

El 12 de enero de 2001, el *Diario Oficial de la Federación* publica la ley de creación del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) como órgano rector de las políticas públicas para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres por consenso de las fracciones parlamentarias en las Cámaras.

Desde entonces, diversos logros se han alcanzado, entre otros, la obligación de los partido+s políticos para inscribir por lo menos el 30% de las candidaturas femeninas a

partir del 2002; la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación* de 2003, la promulgación de la *Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres* en 2006, así como la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia* en 2007 y la tipificación del feminicidio a nivel federal en el año 2011.

En lo que a este Tribunal compete y volviendo la mirada hacia nuestra labor jurisdiccional y pasado reciente, rindo homenaje a la talentosa abogada veracruzana Dolores Hedúan Virués, la primera Magistrada designada en el Tribunal Fiscal de la Federación en marzo de 1947.

A partir de este momento cuatro mujeres han presidido la Sala Superior de nuestro Tribunal:

- **Margarita Lomelí Cerezo**, en el periodo de 1971 a 1972.
- **Alma Gianina Isabel Peralta**, en el año de 1995.
- **María Guadalupe Aguirre Soria** en el periodo del año 2000 al 2001.
- **María del consuelo Villalobos Ortiz**, en el periodo del 2004 al año 2005.

Otros ejemplos de abogadas talentosas que han intervenido en diferentes órganos de impartición de justicia, dignas de mención en este evento son:

Bertha Alfonsina Navarro Hidalgo, primera mujer Jueza de Distrito del Poder Judicial de la Federación y que, posteriormente, fue la primera mujer en ocupar el cargo de Magistrada de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

María Cristina Salmorán de Tamayo, quien fue la primera Jueza de Distrito y que, a la postre, fue también la primera Magistrada de Circuito en el Poder Judicial de la Federación, cumpliendo así los peldaños de la Carrera Judicial. También, fue la primera mujer Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Originaria de Oaxaca, su tesis profesional versó sobre la legislación protectora de la mujer. En su discurso de toma de posesión en 1959, señaló que serviría a la patria en su doble papel de mujer y abogada. Su presencia ha sido inmortalizada en el mural del Edificio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

María del Carmen Alanís Figueroa, primera mujer en ocupar el cargo de Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Desde su fundación, hace casi 77 años, nuestro Tribunal se ha enriquecido con el talento y la sensibilidad de las mujeres y continúa enriqueciéndose con el aporte de 1561 mujeres profesionales, altamente capacitadas, que representan el 56% del total de los servidores públicos que integran el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

En lo que refiere a los órganos máximos de impartición de justicia del país, hasta el 2012 las mujeres tienen 43 de las 128 curules en la Cámara de Senadores, lo que representa una de cada tres del total, y 184 escaños en la Cámara de Diputados (más de una tercera parte: 36.8 por ciento). La tendencia respecto a la integración de las mujeres en años anteriores, muestra que la proporción de diputadas y senadoras ha aumentado.

No debemos olvidar que desde la perspectiva de género, el papel de quienes aplicamos el derecho es fundamental y de gran responsabilidad social, puesto que las normas contienen siempre un margen de interpretación y, por tanto, las resoluciones judiciales participan en el proyecto democrático de la eliminación de la desigualdad y la discriminación.

Desde nuestra responsabilidad legal o profesional, es importante destacar que introducir la perspectiva de género en las labores jurisdiccionales y administrativas de los órganos de impartición de justicia no implica, en ninguna medida, la preferencia incondicional hacia alguno de los sexos, ni compromete la imparcialidad judicial. Por el contrario, el reto y la invitación abierta gira en torno a diálogo, la inclusión y la aplicación equitativa de las leyes.

Impartir justicia con perspectiva de género constituye un compromiso ético y social, lo cual implica la incorporación de dicha perspectiva como categoría de análisis en la resolución de los asuntos jurisdiccionales, sin menoscabo de la independencia e imparcialidad judicial. Sin promover la exclusión del género masculino, sin romper el diálogo logrado hasta el momento, sino por el contrario, proponerlo,

potenciarlo y abrirlo, cuantas veces sea necesario, de modo que nuestro proceder sea ocasión continua para respetar y salvaguardar los Derechos de los ciudadanos.

En este contexto y antecedentes de lucha, asumimos que el deber ético profesional obliga a promover en nuestro espacio de acción,-reitero- lo que sustente y potencie prácticas de equidad y justicia entre los géneros, razonando que las instituciones de impartición de justicia en México tienen la obligación de garantizar el ejercicio pleno y sin discriminación de los derechos y libertades fundamentales y hacer efectivo el principio de igualdad, tal como lo estipulan los artículos primero y cuarto constitucionales.

Esa tarea nos compromete a la comprensión y aplicación de los conceptos mínimos inherentes al ejercicio de equidad de género, tales como la perspectiva de género, la eliminación de estereotipos de género, la erradicación de prácticas discriminatorias mediante la igualdad de trato y acciones afirmativas que fortalezcan este proceso, como el acceso a la licencia de parentalidad, la promoción de un ambiente laboral libre de violencia, discriminación, acoso sexual u hostigamiento en lo laboral.

El cambio de paradigmas o estructuras dominantes implica un amplio compromiso, pues sólo será mediante el diálogo, la incorporación de la perspectiva de género, la sensibilización sobre temas puntuales en la agenda nacional e internacional de este tema, la adopción de prácticas y políticas laborales incluyentes, así como el establecimiento de diversas acciones afirmativas, como podremos continuar fortaleciendo la participación de las valiosas mujeres que hoy nos acompañan y nos impulsan con el ejemplo de su actuar cotidiano.

Somos ajenas a las tentaciones de los extremos de las pugnas de género, finalmente, a mujeres y a hombres nos identifica la misma búsqueda existencial, la razón de ser que justifica nuestro breve devenir.

Resumo mi intervención con una cita de la luchadora social estadounidense, Susan Anthony: "Hombres, sus derechos y nada más; mujeres, sus derechos y nada menos". Gracias.

--O--